

Resolución Ministerial

Lima, 21 SET. 2020

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0340-2018-RE, del 12 de junio de 2018, que designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Alejandro Arturo Neyra Sánchez, como Coordinador del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, del 6 de junio de 2018, crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, del 6 de mayo de 2019, aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el objetivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, es formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, el Proyecto Especial puede conformar Grupos de Trabajo con la participación de otros Sectores y representantes del sector privado o sociedad civil, liderados por un Ministerio de acuerdo con la naturaleza de cada iniciativa, responsables de su ejecución y rendición;

Que, la vigencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú se extiende hasta los ciento veinte (120) días hábiles posteriores a la culminación de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, conforme al artículo 8° del Decreto Supremo N° 004-2018-MC, todos los Ministerios comunican al Proyecto Especial la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional. Dicha designación se formaliza mediante la respectiva Resolución Ministerial;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Alejandro Arturo Neyra Sánchez, como Coordinador del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con eficacia anticipada, el 31 de mayo de 2020.



0537

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Designar ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con eficacia anticipada, a partir del 1 de junio de 2020, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Rómulo Fernando Acurio Traverso, Director General para Asuntos Culturales, como Coordinador Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Luis Guillermo Romero Aguirre, Asesor de la Dirección General para Asuntos Culturales, como Coordinador Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Alejandro Horacio Paredes Moreno, funcionario de la Dirección General para Asuntos Culturales, como Coordinador Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

